

Solicitud de licencia de espectáculos públicos temporales o permanentes y ferias, turnos, fiestas patronales, cívicas y similares.

Para obtener una licencia para realizar las actividades indicadas supra, se tramitará la solicitud ante el Departamento de Gestión al que corresponderá el estudio formal de la petición, la cual será remitida junto con la recomendación pertinente al Concejo para su resolución en un plazo máximo de diez días. Se deberá aportar los siguientes documentos y reunir los requisitos que se enuncian según el tipo de actividad:

- Escrito de solicitud dirigida al Concejo Municipal en el que se indique tipo de actividad, fecha, horario de realización de la misma y dirección exacta en que tendrá lugar, que deberá ser coincidente con la indicada en el permiso de salud.
- Indicar en la solicitud cuando proceda, el nombre o razón social de la persona física o jurídica que brindará el servicio de karaoke, discomóvil, música en vivo o similares.
- En caso de que el espectáculo no sea gratuito, presentar entradas que se utilizarán en el cobro, ya sea como entrada o como derecho de consumo mínimo al departamento para el registro y sello correspondiente, con un mínimo de ocho días de anticipación al evento (El registro puede ser mensual).
- Certificación notarial o registral del inmueble donde se llevará a cabo la actividad.
- Indicar en el escrito de solicitud, si requiere permiso de ocupación temporal de vías públicas de la red vial cantonal señalando su ubicación; o fotocopia de la resolución de permiso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, tratándose de la ocupación de vías que conforman la red vial nacional.
- Indicar en el escrito de solicitud, el tipo de juegos que se van a utilizar en la actividad.
- Indicar en el escrito de solicitud si requiere licencia temporal de licores. En caso afirmativo, deberá adjuntar documento con el plan de gastos en que se detalle la inversión de los fondos a recaudar y el beneficiario de la actividad.
- Fotocopia certificada de la póliza de cobertura de daños a terceros extendida por el Instituto Nacional de Seguros si en la actividad van a operar carruseles.
- Cancelar el monto que se fije por servicio temporal de recolección de basura.
- Fotocopia del permiso para artistas internacionales de la Dirección de Migración y Extranjería, si aplica.

- Fotocopia del permiso de la Dirección de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública en caso de solicitarse autorización de juegos pirotécnicos o explosivos.
- Documento original emitido por la Cruz Roja, Guardia Civil, Bomberos del INS o Policía de Tránsito, donde haga constar la participación de esos cuerpos en el evento;
- Croquis del local donde se desarrollará el espectáculo, señalando las puertas de entrada y salida tratándose de espectáculos públicos; o plano de distribución de los espacios y locales asignados especificando el tamaño de cada local, en caso de ferias o turnos.
- Fotocopia del respectivo contrato taurino, en caso de solicitarse licencia para actividad taurina y certificación expedida por un Ingeniero Civil autorizado e incorporado al CFIA en donde se haga constar que la estructura del redondel se encuentra en buenas condiciones y señale la capacidad de personas que soporta la estructura.
- Fotocopia de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, incluyendo la actividad de espectáculo público u otra que se pretende realizar.
- Documento de calificación del espectáculo(s) público(s) emitido por la Comisión de control y calificación de espectáculos públicos del Ministerio de Justicia y Gracia, de acuerdo al tipo de espectáculo, audiencia y finalidad del mismo.
- Fotocopia del escrito de autorización o certificación de la resolución respectiva emanada del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas en los casos requeridos y regulados en el Decreto Ejecutivo n° 28643-S-MOPT-SP.
- Estar al día en el pago de los tributos municipales por parte de los involucrados.
- Fotocopia de póliza de riesgos del Instituto Nacional de Seguros o constancia de exoneración de la misma, si fuera del caso.
- Fotocopia de escrito de autorización o certificación de resolución de uso de repertorio por parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) para el evento respectivo, o en su defecto, una declaración jurada autenticada de que no se utilizará música o un documento que demuestre la exoneración aprobada por ACAM de tal requisito. Lo anterior como requisito para actividades en que se pretenda utilizar públicamente obras musicales o de cualquier índole.
- Nota de compromiso de los organizadores mediante el cual asumirán la responsabilidad por el estricto cumplimiento de las regulaciones sanitarias y de seguridad del lugar.

- Certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o en su defecto de que no es patrono.
- Cancelar el monto correspondiente a la aplicación del impuesto del 5% a favor de la municipalidad sobre el valor de todas las entradas selladas, determinado por el Departamento de Gestión.
- Informe de inspección e informe técnico del Departamento de Ingeniería.